

	DIRECTRIZ DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	Fecha Emisión:	Versión:	Página:	Código:
	Feb/2023	3	1 de 11	TB – DZ004

1. DEFINICIÓN GENERAL DE LA DIRECTRIZ

TRANSPORTES BETANIA S.A (en adelante “**TRANSPORTES BETANIA**”, “**LA SOCIEDAD**” o “**LA COMPAÑÍA**”) en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, el Decreto 1074 de 2015 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás normas concordantes, adopta la presente **Directriz** (en adelante “**LA DIRECTRIZ**”) de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales que regula la recolección, almacenamiento, tratamiento, administración, transferencia, transmisión y protección de aquella información personal que se reciba de terceros a través de los diferentes canales dispuestos para ello (en adelante los “Datos Personales”).

Por lo anterior, con el propósito de proteger y asegurar a los titulares de datos personales un debido tratamiento de su información, **TRANSPORTES BETANIA** expide la presente **DIRECTRIZ** en cumplimiento de la normatividad pertinente y los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, calidad, acceso, circulación restringida, seguridad y confidencialidad de que trata la Ley Estatutaria 1581 de 2012, mencionada anteriormente.

2. OBJETIVO

La presente **DIRECTRIZ** busca garantizar el derecho a la protección de los datos personales que las personas de los diferentes bases de datos como lo son los accionistas, empleados, proveedores, clientes y terceros (transportadores, propietarios y tenedores de vehículos), entre otros, otorgaron a TRANSPORTES BETANIA, para el debido tratamiento (uso, recolección, supresión, almacenamiento y circulación), previo consentimiento expreso e informado del Titular.

3. ALCANCE

La protección de datos personales es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de Colombia, descrito en el artículo 15, que resalta que en el tratamiento de datos personales se debe respetar la libertad y demás garantías consagradas en la legislación.

Adicionalmente, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, se entiende por titulares de datos personales, a las “Personas naturales cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento”, por esta razón, la presente **DIRECTRIZ**, se centra en los datos personales otorgados por los titulares de estos.

Esta **DIRECTRIZ**, aplica a todos los accionistas, empleados, clientes, proveedores y terceros (transportadores, propietarios y tenedores de vehículos) de TRANSPORTES

ELABORÓ: Asistente SGCS	REVISÓ: Coordinador de seguridad en cadena de suministro (Oficial de protección de datos personales)	APROBÓ: Director de Seguridad Corporativa
Directriz	Estado: Vigente	Fecha: 19/02/2025

	DIRECTRIZ DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	Fecha Emisión:	Versión:	Página:	Código:
	Feb/2023	3	2 de 11	TB – DZ004

BETANIA, así como también a los potenciales clientes con quienes la SOCIEDAD mantiene comunicación y las personas naturales o jurídicas que podrían llegar a tener una relación contractual, legal o comercial con la COMPAÑÍA.

4. DEFINICIONES

Autorización Es el consentimiento que da cualquier persona para que las empresas o personas responsables del tratamiento de la información, puedan utilizar sus datos personales.

Aviso de privacidad Es una de las opciones de comunicación verbal o escrita que brinda la ley para darle a conocer a los titulares de la información, la existencia y las formas de acceder a las políticas de tratamiento de la información y el objetivo de su recolección y uso.

Base de Datos Conjunto organizado de datos personales que son objeto de tratamiento.

Dato personal Se trata de cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona determinada, como su nombre o número de identificación, o que puedan hacerla determinable, como sus rasgos físicos.

Dato privado Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. Los gustos o preferencias de las personas, por ejemplo, corresponden a un dato privado.

Dato público Es uno de los tipos de datos personales existentes. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato semiprivado Son los datos que no tienen naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo al titular sino a cierto sector o a la sociedad en general. Los datos financieros y crediticios de la actividad comercial o de servicios, son algunos ejemplos.

Datos sensibles Son aquellos que afectan la intimidad del titular o pueden dar lugar a que lo discriminen, es decir, aquellos que revelan su origen racial o étnico, su orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos, entre otros.

Encargado del tratamiento Es la persona natural o jurídica que realiza el tratamiento de datos personales, a partir de una delegación que le hace el responsable, recibiendo instrucciones acerca de la forma en la que deberán ser administrados los datos.

Responsable del tratamiento Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que decide sobre la finalidad de las bases de datos y/o el tratamiento de los mismos.

ELABORÓ: Asistente SGCS	REVISÓ: Coordinador de seguridad en cadena de suministro (Oficial de protección de datos personales)	APROBÓ: Director de Seguridad Corporativa
Directriz	Estado: Vigente	Fecha: 19/02/2025

	DIRECTRIZ DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	Fecha Emisión:	Versión:	Página:	Código:
	Feb/2023	3	3 de 11	TB – DZ004

Titular Es la persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.

Transferencia Se trata de la operación que realiza el responsable o el encargado del tratamiento de los datos personales, cuando envía la información a otro receptor, que, a su vez, se convierte en responsable del tratamiento de esos datos.

Tratamiento Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

5. LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS

5.1 Identificación del responsable del tratamiento de datos personales

TRANSPORTES BETANIA como responsable del tratamiento de datos personales, es una SOCIEDAD, constituida mediante escritura pública número No. 0000916 del 20 de marzo de 2002 de Notaría 26 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2002, con el No. 00821584 del Libro IX, identificada con NIT 832006831-1 y Matrícula Mercantil 01172278.

La SOCIEDAD ha designado dentro de su estructura, un Oficial de Cumplimiento según disposición de la Guía para la Implementación del principio de Responsabilidad Demostrada de la Superintendencia de Industria y Comercio. El Oficial de Cumplimiento, asume la función de proteger los datos personales dentro de TRANSPORTES BETANIA en cumplimiento de la normatividad que rige la materia, así como de las Directrices establecidas para tal fin.

5.2 Datos personales susceptibles de tratamiento y finalidad de los datos

Nombre Base De Datos	Datos Personales Tratados
CLIENTES	Nombres y Apellidos, Número de identificación, Fecha y lugar de expedición, Firma, NIT, razón social, actividad económica, dirección, teléfono, ciudad, representante legal, certificación bancaria, departamento, correo electrónico, número de cuenta bancaria, datos financieros y crediticios e información tributaria.
FINALIDAD	Tener un contacto directo y efectivo con el cliente, Aplica también para reunión de trabajo, visitas a sedes y eventos corporativos. Validar la documentación entregada por el cliente, consultar en las páginas de consulta públicas para determinar la confiabilidad del

ELABORÓ: Asistente SGCS	REVISÓ: Coordinador de seguridad en cadena de suministro (Oficial de protección de datos personales)	APROBÓ: Director de Seguridad Corporativa
--------------------------------	---	--

 TRANSPORTES BETANIA NIT: 832.006.831-1	DIRECTRIZ DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	Fecha Emisión:	Versión:	Página:	Código:
	Feb/2023	3	4 de 11	TB – DZ004

Nombre Base De Datos	Datos Personales Tratados
	cliente y que no evidencie riesgos en LAFT-PADM. Generación de informes, cobros de cartera e indicadores. Registrar los datos del cliente en la base de datos, donde se describen, parámetros tributarios, de contacto, y condiciones de pago
EMPLEADOS	Nombres y Apellidos, Número de identificación, Fecha y lugar de expedición, Dirección de residencia, fecha de nacimiento, edad, estado civil, fotografías, sexo, tipo de sangre, nivel educativo, EPS, AFP, fondo de cesantías, exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro, salarios, visitas domiciliarias, hojas de vida e información familiar.
FINALIDAD	Reclutar, entrevistar, realizar pruebas de ingreso, exámenes médicos, visita domiciliaria y estudio de confiabilidad, si el cargo lo requiere. También minimizar riesgos de contratar empleado con antecedentes en LAFT-PADM, Judiciales. Actividades de formación y capacitación. Registrar en el módulo de nómina, para liquidación de salario, prestaciones sociales, vacaciones y retiros. Información de los empleados y su núcleo familiar para gestionar incapacidades, licencias, permisos, jornada laboral, realizar actividades de bienestar y capacitación, actividades que le dan cumplimiento al SG-SST como, Asignar Carnet y tarjeta de acceso corporativo, control de tiempo de trabajo, seguridad y control de acceso a edificios, horas extras y demás actividades que se deriven de los requisitos legales en materia de legislación laboral
TERCEROS (TRANSPORTADORES, PROPIETARIOS Y TENEDORES DE VEHÍCULOS)	nombre, número de documento de identidad, fecha y lugar de expedición de documento de identificación, licencia de conducción, correo electrónico, firma, banco, número de cuenta bancaria, EPS, AFP, ARL, formación académica, cursos de formación, información laboral, dirección de residencia, número de celular, fecha de nacimiento, información de contacto en caso de emergencia, edad, imagen, huella, antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales.
FINALIDAD	Realizar el estudio de confiabilidad consultando los datos recolectados del conductor, propietario y/o tenedor del vehículo en listas restrictivas y públicas sus antecedentes judiciales, penales, que permiten detectar posibles riesgos en LAFT-PADM, historial de

ELABORÓ: Asistente SGCS	REVISÓ: Coordinador de seguridad en cadena de suministro (Oficial de protección de datos personales)	APROBÓ: Director de Seguridad Corporativa
--------------------------------	---	--

	DIRECTRIZ DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	Fecha Emisión:	Versión:	Página:	Código:
	Feb/2023	3	5 de 11	TB – DZ004

Nombre Base De Datos	Datos Personales Tratados
	comparendos, historial de carga del conductor, validar sus referencias laborales, Incorporación y registro en la base de datos de la compañía, brindar capacitaciones, seguridad y control de acceso a edificios, elaboración de informes estadísticos, reporte de información a entes de control, rastreo de la localización geográfica del vehículo, gestión de reclamaciones ante aseguradoras por siniestros presentados, pruebas de alcoholemia y sustancias psicoactivas.
ACCIONISTAS	Nombre, firma, nacionalidad, firma electrónica, otros documentos de identificación, lugar fecha de nacimiento, edad etc.
FINALIDAD	Registrar en libro de accionistas, ventas, sesiones o donación de acciones, calcular la participación en el patrimonio de la compañía. Citar a asambleas ordinarias y extraordinarias. Reportes a entes de control, expedición de certificados tributarios.
PROVEEDORES	Nombres, apellidos, número de identificación, fecha y lugar de expedición, firma, NIT, razón social, actividad económica, dirección, teléfono, ciudad, representante legal, certificación bancaria, departamento, correo electrónico, cargo, número de cuenta bancaria, cedula.
FINALIDAD	Tener un contacto directo y efectivo con el proveedor, Aplica también para reunión de trabajo, visitas a sedes y eventos corporativos. Validar la documentación entregada por el proveedor, consultar en las páginas de consulta públicas para determinar la confiabilidad del cliente y que no evidencie riesgos en LAFT-PADM. Generación de informes, gestión de cuentas por pagar e indicadores. Registrar los datos del proveedor en la base de datos, donde se describen, parámetros tributarios y de contacto, y condiciones de pago

5.3 Datos sensibles

TRANSPORTES BETAIA S.A.S informa a todos los titulares en la autorización previa a la recolección que en virtud de lo establecido en la ley 1581 del 2012 y demás

ELABORÓ: Asistente SGCS	REVISÓ: Coordinador de seguridad en cadena de suministro (Oficial de protección de datos personales)	APROBÓ: Director de Seguridad Corporativa
--------------------------------	---	--

	DIRECTRIZ DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	Fecha Emisión:	Versión:	Página:	Código:
	Feb/2023	3	6 de 11	TB – DZ004

normatividad aplicable, que por tratarse de datos sensibles, no está obligado a autorizar su tratamiento. Es deber del responsable de los datos, informar al titular de forma explícita y previa, cuáles datos son sensibles y cuál será la finalidad del tratamiento que se les dará. Cabe anotar que ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre datos personales sensibles.

TRANSPORTES BETANIA implementa las medidas técnicas, humanas, y administrativas necesarias para proteger la confidencialidad de estos y los datos sensibles serán tratados de conformidad con las finalidades establecidas en el numeral 5.2 de la presente Directriz.

5.4 Derecho de los niños, niñas y adolescentes

Los datos personales de los menores de edad tienen una especial protección y por lo tanto su tratamiento está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Previo al tratamiento de datos de menores de edad, el encargado interno de LA COMPAÑÍA deberá informar al oficial de cumplimiento el motivo por el cual requerirá el tratamiento de estos datos sensible con el fin de que se revise la solicitud y en caso de ser autorizada, suministrarle la respectiva autorización que deberá ser suscrita por el representante legal del menor de manera previa al tratamiento y posteriormente archivada por el área encargada bajo las medidas de seguridad pertinentes y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1581 de 2012.

5.5 Derechos de los titulares de datos personales

ELABORÓ: Asistente SGCS	REVISÓ: Coordinador de seguridad en cadena de suministro (Oficial de protección de datos personales)	APROBÓ: Director de Seguridad Corporativa
--------------------------------	---	--

	DIRECTRIZ DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	Fecha Emisión:	Versión:	Página:	Código:
	Feb/2023	3	7 de 11	TB – DZ004

A continuación, se enuncian los derechos de los titulares de los datos personales almacenados en las bases de datos de TRANSPORTES BETANIA S.A., relacionados con el tratamiento de la información, según el artículo 8° de la Ley 1581 de 2012.

- A.** Conocer, actualizar, y rectificar los datos personales que han sido recolectados y almacenados por la Sociedad.
- B.** Solicitar que sus datos personales sean modificados, actualizados o eliminados.
- C.** Solicitar prueba de autorización otorgada para el tratamiento de los datos personales.
- D.** Ser informado por la Sociedad del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se ha dado a los datos personales.
- E.** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- F.** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y la Constitución.
- G.** Acceder gratuitamente a los datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

5.6 Área responsable de la atención de consultas y reclamos

TRANSPORTES BETANIA S.A. es responsable de atender consultas y reclamos de los titulares de la información, por lo que, en este punto, se describen el canal de contacto en donde los titulares pueden ejercer sus derechos a conocer, corregir o suprimir el consentimiento para el tratamiento de datos personales que han sido suministrados:

Cargo: Oficial de Protección de Datos Personales

Correo electrónico de contacto: pqrsftb@transportesbetania.com.co

Dirección: km 6 via cajica-Zipacquirá

Teléfono: (601) 8833555 ext 1281-82-83

ELABORÓ: Asistente SGCS	REVISÓ: Coordinador de seguridad en cadena de suministro (Oficial de protección de datos personales)	APROBÓ: Director de Seguridad Corporativa
--------------------------------	---	--

	DIRECTRIZ DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	Fecha Emisión:	Versión:	Página:	Código:
	Feb/2023	3	8 de 11	TB – DZ004

Los titulares de los datos personales podrán enviar al correo electrónico de contacto, toda la información que permita cumplir con sus derechos a conocer, corregir o suprimir los datos personales que ha suministrado a TRANSPORTES BETANIA S.A.

Los titulares de los datos reconocen que el suministro de sus datos personales se ha efectuado de manera voluntaria, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos para tal propósito y las facultades de uso por parte de TRANSPORTES BETANIA S.A. bajo el entendido, que tal información hará parte de un archivo y/o base de datos que contendrá su perfil, el cual podrá ser usado por la Compañía en los términos y finalidades descritas.

5.7 Procedimiento de consulta

Los titulares de datos personales podrán consultar sus datos personales en el canal de atención descrito en el capítulo anterior. Las consultas por correo electrónico deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a. Identificación completa del titular
- b. Motivo de la consulta y descripción de los datos personales a ser consultados
- c. Datos de contacto o notificación como: Dirección, Correo electrónico, teléfono
- d. En caso de causahabientes anexar el respectivo documento que lo acredite como tal.

La consulta será atendida por TRANSPORTES BETANIA S.A., en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del correo electrónico o del documento físico. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término TRANSPORTES BETANIA S.A., informará los motivos de la demora y señalará la fecha en que se atenderá la solicitud en un tiempo máximo de 5 días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Cuando la consulta no sea clara, no se entienda, o no cumpla los requisitos necesarios para desarrollar una respuesta por parte de TRANSPORTES BETANIA S.A., ésta le informará al titular para que nuevamente presente la consulta a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, TRANSPORTES BETANIA S.A. entenderá que el titular o causahabiente ha desistido de la consulta.

Por lo anterior, el término máximo para atender la consulta será de 15 días hábiles, siempre y cuando dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la consulta por cualquier medio dispuesto para ello se le informe al titular el motivo de la demora, de lo contrario el término máximo será de 10 días hábiles.

ELABORÓ: Asistente SGCS	REVISÓ: Coordinador de seguridad en cadena de suministro (Oficial de protección de datos personales)	APROBÓ: Director de Seguridad Corporativa
--------------------------------	---	--

	DIRECTRIZ DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	Fecha Emisión:	Versión:	Página:	Código:
	Feb/2023	3	9 de 11	TB – DZ004

Finalmente, si quien recibe una consulta no es competente para resolverla, dará traslado a quien corresponda, en un término máximo de 2 días hábiles e informará de la situación al interesado.

5.8 Procedimiento de reclamo

Cuando el titular o causahabiente considere que la información contenida en la base de datos deba ser objeto de corrección, actualización o supresión o en el caso de revocación de autorización, podrá presentar el respectivo reclamo en los canales de atención dispuestos para tal fin, el cual debe contener como mínimo la siguiente información:

- Identificación completa del titular
- Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo
- Datos de contacto o notificación como: Dirección, Correo electrónico, teléfono
- Documentos que el titular o causahabiente pretendan hacer valer
- En caso de causahabientes anexar el respectivo documento que lo acredite como tal

Si el reclamo que se presenta está incompleto, TRANSPORTES BETANIA S.A., requerirá al interesado dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo, para que subsane las fallas que se presentaron. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, TRANSPORTES BETANIA S.A., entenderá que el titular o causahabiente ha desistido del reclamo.

TRANSPORTES BETANIA S.A. dará respuesta al reclamo en un término máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo con la información completa. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo sin que sobrepase ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Finalmente, cabe recordar que el Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento o Encargado del tratamiento.

NOTA: SE INFORMA A LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES QUE LA SUPRESIÓN O REVOCATORIA DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS NO PROCEDERÁ CUANDO EL TITULAR TENGA UN DEBER LEGAL O CONTRACTUAL DE PERMANECER EN LA BASE DE DATOS DE LA COMPAÑÍA.

ELABORÓ: Asistente SGCS	REVISÓ: Coordinador de seguridad en cadena de suministro (Oficial de protección de datos personales)	APROBÓ: Director de Seguridad Corporativa
Directriz	Estado: Vigente	Fecha: 19/02/2025

	DIRECTRIZ DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	Fecha Emisión:	Versión:	Página:	Código:
	Feb/2023	3	10 de 11	TB – DZ004

5.9 Procedimiento con encargados

Se le llama ENCARGADO a aquel que realiza el tratamiento de los datos personales por cuenta de la Compañía, es decir, que TRANSPORTES BETANIA S.A. le está encomendando el manejo de un compendio de datos personales, ya sean entregados directamente por los titulares del dato o por terceros a la Compañía.

El procedimiento con LOS ENCARGADOS se origina en un vínculo contractual (en este sentido los datos personales entregados por parte de la Compañía deberán ser usados únicamente para el encargo encomendado y de conformidad con los lineamientos establecidos por la misma), el área responsable deberá asegurarse que se firme el contrato de protección y transmisión de datos respectivo, en el cual se plasman las obligaciones del encargado.

los datos personales entregados por parte de TRANSPORTES BETANIA deberán ser usados únicamente para el encargo encomendado, de igual manera, EL ENCARGADO deberá aplicar los principios y cumplir los deberes contenidos en la ley estatutaria 1581 de 2012 *“por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”*.

5.9.1 Responsabilidades del encargado

De acuerdo con la legislación colombiana aplicable a la protección de datos personales y la jurisprudencia relacionada (en cuanto a Habeas Data se refiere), el responsable del tratamiento del dato personal, es decir TRANSPORTES BETANIA S.A. y EL ENCARGADO, responden concurrente y solidariamente frente al titular del dato personal. Lo anterior, frente a los Principios para el Tratamiento de los datos personales, así como en el tratamiento (uso, recolección, almacenamiento, circulación y supresión) de los mismos; en el entendido que cualquier uso debe hacerse con autorización del titular.

Adicionalmente, **EL ENCARGADO** declara que cuenta con las medidas humanas, técnicas y tecnológicas requeridas para proteger y velar por la seguridad de los datos personales entregados por **TRANSPORTES BETANIA S.A** y para prestar la mayor diligencia en la ejecución de su labor respecto de la protección y seguridad del dato personal, tanto en bases de datos digitales como físicas que le fueron suministradas.

Finalmente, **EL ENCARGADO** es responsable por el uso, custodia y protección de los datos personales suministrados, por tanto, cualquier conducta contraria a las directrices aquí establecidas y/o su omisión, comprometerá la responsabilidad de **EI ENCARGADO**

6. Limitaciones temporales al tratamiento de los datos personales

ELABORÓ: Asistente SGCS	REVISÓ: Coordinador de seguridad en cadena de suministro (Oficial de protección de datos personales)	APROBÓ: Director de Seguridad Corporativa
--------------------------------	---	--

	DIRECTRIZ DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	Fecha Emisión:	Versión:	Página:	Código:
	Feb/2023	3	11 de 11	TB – DZ004

De acuerdo con el Decreto 1377 de 2013, TRANSPORTES BETANIA S.A. sólo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales de una persona, durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo la normatividad descrita y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la(s) finalidad(es) del Tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, TRANSPORTES BETANIA S.A. deberá proceder a la supresión de los datos personales que posee en su base.

Como excepción a lo anterior, TRANSPORTES BETANIA S.A. podrá conservar los datos personales cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

7. Vigencias y registros de las bases de datos

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios, TRANSPORTES BETANIA S.A. registrará sus bases de datos junto con la presente Directriz de Privacidad y Protección de Datos Personales, en el Registro Nacional de bases de datos administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el procedimiento que tiene dicha entidad establecido para el efecto.

Las Bases de Datos de TRANSPORTES BETANIA S.A tendrán el periodo de vigencia que corresponda a la finalidad para la cual se autorizó su tratamiento, atendiendo la normatividad descrita y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información.

8. Vigencia de la directriz

Esta Directriz de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales entra en vigor desde la fecha de emisión de este documento y en adelante todas sus versiones de acuerdo a los cambios y actualizaciones presentadas.

ELABORÓ: Asistente SGCS	REVISÓ: Coordinador de seguridad en cadena de suministro (Oficial de protección de datos personales)	APROBÓ: Director de Seguridad Corporativa
--------------------------------	---	--